

## **REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA REALIZACION DE SEMINARIOS ARBITRALES REGIONALES**

**Fecha: 23 de Enero de 2015**

Cordial saludo compañeros.

En nuestra condición de integrantes de la Comisión Nacional de Juzgamiento, es nuestro deber velar por la capacitación y el buen nivel del cuerpo arbitral en cada una de las zonas del país a las cuales pertenecemos, así mismo, verificar que se cumpla con las condiciones administrativas para la realización de los seminarios arbitrales.

A continuación se sugiere los siguientes requerimientos:

1. Se debe enviar solicitud de aval dirigida a la Federación y al Coordinador de la CNJ.
2. Enviar programación del seminario al Coordinador de la CNJ.
3. El valor de los seminarios los estipula la Federación Colombiana de Karate Do.
4. Los recaudos del valor del seminario los debe hacer la Liga y esta debe expedir recibo por tal concepto a cada uno de los inscriptos.
5. Los integrantes de la CNJ no debemos recibir dinero de inscripciones, la idea es evitar dificultades futuras.
6. Las Ligas deben consignar el valor correspondiente a la Federación la semana siguiente de la realización del seminario.
7. Los capacitadores deben enviar informe del seminario con listado de licencias y resultados la semana siguiente de su realización. Favor anexar copia de la consignación a la Federación, sin este documento no se reconocerán las licencias otorgadas.
8. El pago por orientar el seminario lo debe entregar la Liga al capacitador inmediatamente termine el mismo.

Recordemos que esta es una actividad de la Federación y no de las ligas y que los capacitadores de la CNJ actúan en nombre de la FCK.

Atentamente,

**JOHN PRECIADO CORREA**  
**Coordinador General CNJ**